

Reforma educativa: desafíos curriculares para la Educación Media Superior

*Selene Kareli Zepeda Pioquinto**

Resumen

El presente ensayo tiene la finalidad de hacer un recorrido por las últimas cinco Reformas Educativas que se han impulsado para la Educación Media Superior, abarcando el período 2008-2019. Con el fin de analizar la estrecha relación que hay entre reforma educativa y currículo. Así como hacer visible este nivel educativo ante los actuales tiempos de cambio, pues muchas veces el grado de formación suele quedar relegado, siendo que es uno de los más complejos. De igual modo, se pretende problematizar la concepción del diseño curricular en aras de la Cuarta Transformación, procurando memoria y reflexión para la creación de las nuevas propuestas educativas.

Palabras clave

Reforma educativa ¶ Currículum ¶ Educación Media Superior

Abstract

This essay aims to take a tour of the last five Educational Reforms that have been promoted for Higher Secondary Education, covering the period 2008-2019. In order to analyze the close relationship between reform and curriculum. As well as making this educational level visible in the face of the current times of change, it often seems to be the degree of training that is always relegated, being one of the most complex. Similarly, it is intended to problematize the conception of curriculum design for the Fourth Transformation, seeking memory and reflection for the creation of new educational proposals.

Keywords

Educational reform ¶ Curriculum ¶ Upper secondary education

* Maestrante del Posgrado en Desarrollo Educativo, línea de investigación en Política Educativa, en la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), México (zepeda.pioquinto@gmail.com).

Introducción

CUANDO SE habla de currículum es inevitable aludir a la Reforma Educativa, pues será desde los planteamientos que en ella se señalen que se dé estructura a los contenidos curriculares. En este sentido, en los últimos once años la Educación Media Superior (EMS) en México se ha visto inmersa en cinco diferentes reformas, las cuales han incidido de manera significativa en los diversos subsistemas de bachillerato que regula la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), así como en los actores que conforman la comunidad educativa de este nivel. Es preciso señalar que:

La oferta educativa de EMS está conformada por tres modelos educativos: bachillerato general, bachillerato tecnológico y profesional técnico. El bachillerato general tiene carácter propedéutico y prepara al estudiante en diferentes disciplinas y ciencias, para que en el futuro pueda cursar estudios de nivel superior. Por su parte, el bachillerato tecnológico y el profesional técnico son bivalentes, ya que preparan a los estudiantes para el ingreso a la educación superior y los capacita para que tengan oportunidad de incorporarse al mercado laboral (inee, 2017:20).

Generando así, una gama de pluralidad dentro de los subsistemas respecto a la enseñanza que se oferta, lo que crea riqueza y complejidad en la EMS. Por tal motivo, resulta crucial analizar hacia dónde han apuntado dichas reformas en materia curricular, así como reflexionar en qué medida éstas se han logrado consolidar ante los constantes cambios políticos en México.

Asimismo, cabe enfatizar el reto al cual se enfrenta el gobierno de Andrés Manuel López Obrador (AMLO) ante este nivel educativo, debido a que, la llamada Cuarta Transformación (4T), apostó a reformar el artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el cual —a partir del 15 de mayo de 2019— sostiene que la educación en todos sus niveles, desde la inicial hasta la superior, es pública, laica, gratuita y obligatoria.

De igual forma, la Ley General de Educación y las Leyes Secundarias en materia educativa, han sido reformadas. En consecuencia, estas continuas transformaciones repercuten de manera relevante en la EMS, la cual, desde su diversidad, lleva varios años intentando forjar un camino; por esta razón, resulta necesario visibilizar ante la 4T los desafíos a los cuales se enfrenta la Educación Media Superior.

Consideraciones metodológicas

Por lo antes referido, el presente trabajo retoma de manera particular las teorías elaboradas por Gimeno Sacristán (2010) y Jaume Carbonell (2010 y 2015), dado el extenso desarrollo y aportaciones contemporáneas que han hecho en el área de la Política Educativa y el Desarrollo Curricular; generando un vínculo entre Reforma Educativa (las políticas), formación escolarizada (la política) y la dinámica socio-cultural (lo político), propiciando la posibilidad de análisis de manera coadyuvada. En este sentido, el presente texto mira al currículum desde el enfoque de la política educativa, y no desde el diseño de contenidos específicos por asignatura, sin que por ello estos pierdan sentido o interés.

Es imprescindible destacar que, al referir a la política educativa en este ensayo, se requiere mirarla desde la política pública, “recordando que esta tiene como objetivo la solución de un problema público reconocido como tal en la agenda gubernamental. En tal sentido, representa la respuesta del sistema político-administrativo a un estado de la realidad social juzgado como políticamente inaceptable” (Knoepfel, 2008:46); de tal manera que, “identificar el problema que busca solucionar la política consiste en visualizar los supuestos que subyacen al problema, diagnosticando sus causas y sintetizando las distintas perspectivas que pudieren existir sobre el tema” (Espinoza, 2015:148). En este marco, las políticas educativas son esas acciones, estrategias y proyectos específicos encaminados a la solución de una problemática concreta, para este caso esas políticas se materializan en las reformas educativas impulsadas para la EMS.

Como refiere Popkewits, “la palabra reforma alude a conceptos diferentes en el transcurso del tiempo, en el contexto de los desarrollos históricos y las relaciones sociales [...] a mediados del siglo xx la reforma aludía a la aplicación de principios científicos como medio para lograr la ilustración y la verdad social” (2000:26). De este modo, en la actualidad el propósito de una reforma educativa consiste en rediseñar las condiciones sociales de manera que posibiliten que los individuos creen atributos, destrezas, o efectos específicos que puedan considerarse apropiados para el desarrollo de la sociedad que se vive y habita. Estas destrezas y atributos se intentarán fomentar a través de un plan curricular, apuntando que “el currículum es un campo de batalla que refleja otras luchas [además de la educativa, como las] económicas, religiosas, identitarias, culturales” (Apple, citado por Gimeno, 2010:37), de tal forma, la centralidad del currículum para la escolarización sugiere la expresión del proyecto cultural y educativo de una nación. A través de ese proyecto se expresan fuerzas, intereses, valores y normas que dan estructura a una sociedad.

Así pues, en las siguientes páginas se realiza un análisis crítico desde la sociología política de la educación a las reformas educativas impulsadas para la EMS y la incidencia que estas han dejado en el currículum durante el período 2008-2019, por lo que se retoma una perspectiva histórica, en el marco de procesos sociales y políticos nacionales, con el fin de identificar fortalezas y áreas de oportunidad. Sin perder de vista que, si bien estas reformas de manera directa están dirigidas a los subsistemas educativos de la EMS, son los jóvenes los receptores finales de estas pautas que guían y estructuran su formación.

En este sentido, los jóvenes que cursan la EMS se encuentran en un momento crucial para su vida, pues es la etapa —15 a 18 años— en la cual transitan a la edad adulta. Comienzan a planear un futuro deseable. Por ello, el Sistema Educativo se convierte en un eje guía y de acompañamiento en esta significación, siendo los contenidos educativos y la experiencia escolar uno de sus principales orientadores. Sin embargo, y debido a los constantes y acelerados cambios que vive la EMS, hacen del sistema educativo un desencanto y dejan “de ser puntos de referencia fiables para los jóvenes, quienes, en su mayoría, experimentan la sensación de estar siendo lanzados a un mundo que ellos no escogieron ni diseñaron, en el que se ven obligados a emprender la arriesgada misión de vivir *descolocados*, es decir, sin colocación segura y, bajo la sospecha de que no son poseedores de la orientación y las competencias suficientes para dominar la contingencia o gestionar cambios (Suárez, 2010:97).

En consecuencia, es posible percibir que “la cultura que ocupa los contenidos del currículum es una construcción cultural especial, ‘curricularizada’, porque se selecciona, se ordena, se empaqueta, se imparte y se comprueba de acuerdo con sus moldes sui generis. Los usos escolares acotan el significado de lo que llega a convertirse en una cultura específica: el conocimiento escolar” (Gimeno, 2010:26). Sin embargo, en este proceso de adecuación curricular la EMS ha enfrentado diversos retos al paso del tiempo. Los cuales se analizan a continuación desde las respectivas propuestas de reforma.

Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS) 2008

Durante el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), se reconoció que existían considerables rezagos de cobertura en la EMS, lo cual incidía de manera negativa en la equidad que debe promover el sistema educativo. Asimismo, se observaron obstáculos que impedían garantizar la calidad de la educación que se imparte en este nivel; por lo que en el 2008 se promulgó la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS), la cual, según lo estipula su documento oficial, se enmarca en cuatro ejes de trabajo:

- a. Construir un Marco Curricular Común (MCC) con base en competencias. Este marco curricular estará orientado a dotar a la EMS de una identidad clara que responda a sus necesidades presentes y futuras.
- b. Definir las características de las distintas opciones de operación de la EMS, en el marco de las modalidades que contempla la Ley, de manera que puedan ser reguladas e integradas de manera efectiva al Sistema Educativo del país y, de manera específica, al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB).
- c. Crear mecanismos de gestión de la Reforma necesarios para fortalecer el desempeño académico de los alumnos y para mejorar la calidad de las instituciones, de manera que se alcancen estándares mínimos y se sigan procesos compartidos. Estos mecanismos consideran la importancia de la formación docente, los mecanismos de apoyo a los estudiantes, la evaluación integral, entre otros aspectos que no podrán perderse de vista en el proceso de construcción del SNB.
- d. Creación del SNB, el cual incluya las distintas opciones de la EMS, compartiendo ciertos objetivos fundamentales y participen de la identidad del nivel educativo, el cual se verá reflejado en una certificación nacional complementaria a la que actualmente emite cada institución.

Esta reforma y los cuatro ejes planteados fueron los que resignificaron de manera profunda la EMS. En virtud de ello —y después de que en 2005 se creará la SEMS— la SIEMS se propuso garantizar el acceso y la permanencia de los jóvenes entre 15 y 18 años en la EMS, se planteó una educación por competencias, se definió el perfil del egresado de EMS, de la misma forma, se crearon los acuerdos jurídicos necesarios para lograr la reorganización y mejora de la calidad en los distintos subsistemas de EMS, viéndose así, modificados los planes y programas de estudio de los 33 subsistemas que componen la media superior para dar paso a la construcción del MCC y el SNB.

La RIEMS ubicó en el centro el establecimiento de un MCC y la construcción del SNB con la finalidad de “mejorar los aprendizajes y administrar la diversidad de planes y programas de estudio entre los distintos subsistemas que conforman la EMS para lograr una articulación” (DOF, 2008). Desde entonces, la SEMS ha intentado unificar los subsistemas de bachillerato a través de planes y programas de estudio, procurando conservar la pluralidad que caracteriza a cada uno. En este sentido, se tiene que “el currículum es una selección regulada de los contenidos a enseñar y aprender, que a su vez, regulará la práctica didáctica que se desarrollará durante la escolaridad” (Gimeno, 2010:22).

Por otra parte, la enseñanza por competencias fue creada y diseñada para enlazar conocimientos a través de los planes y programas de estudio que lleven a los estudiantes a desenvolverse y desarrollarse de manera satisfactoria en la sociedad que se desea construir, siendo tres tipos de competencias las que se enuncian en la RIEMS (2008):

- *Genéricas*: Describen fundamentalmente conocimientos, habilidades, actitudes y valores integrados que permiten la realización de diversos desempeños y tareas.
- *Disciplinares*: Capacitan al estudiante para procesar, aplicar y transformar en contextos específicos el conocimiento organizado en las disciplinas; implica el dominio de las principales metodologías y enfoques propios de distintas áreas de conocimiento.
- *Profesionales*: Son la articulación de conocimientos, aptitudes y actitudes para desempeñarse de manera satisfactoria en ambientes laborales específicos.

El diseño curricular basado en competencias hizo explícitos los principios bajo los cuales se desarrolla un currículo: planes y programas de estudio, formación docente, materiales didácticos, procedimientos de evaluación curricular, y señaló las condiciones bajo las cuales habría de llevarse a cabo su realización, por lo que, el modelo se acompañó de un proceso de reforma administrativa. “El currículum proporciona un orden a través de la regulación de contenido del aprendizaje y de la enseñanza en la escolarización moderna, una construcción útil para organizar aquello que habrá que aprender” (Gimeno, 2010:24). Sin embargo, cabe destacar que a través del diseño curricular se procesa y produce un conocimiento deseado, siendo los diseñadores, agentes creadores de una hegemonía cultural. Las reformas curriculares se convierten en agencias de distribución de una cultura dominante. Por tal, tenemos que el gobierno en turno, a través de las reformas dice qué conocimiento es más valioso aprender y a su vez prepara para un futuro anhelado. Se educan sujetos para la sociedad del futuro.

En este sentido, podemos hablar de un acierto en la promulgación de la RIEMS, al poner el foco en la actualización curricular que el nivel requería, sin embargo, habrá que cuestionarse la puesta en práctica de las competencias, tanto en el proceso de enseñanza-aprendizaje como en el actuar cotidiano de los alumnos. Debido a que, en algunos contextos, los alumnos y maestros se enfrentan a múltiples circunstancias que limitan sus posibilidades, como lo es la falta de recursos materiales e incluso de infraestructura educativa. Asimismo, las desigualdades de clase, raza y género propician desventajas, lo que dificulta llevar a la práctica de manera precisa lo que los documentos oficiales señalan. Por tal, habría que preguntarse si se desea

impulsar reformas que diseñen sociedades ideales, o bien, crear políticas para la sociedad que se vive.

Obligatoriedad de la EMS 2012

El 9 de febrero del 2012, se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto que señala la obligatoriedad del Estado de garantizar la EMS; asimismo, este tendrá el deber de ofrecer los lugares necesarios para cubrir la demanda educativa en este nivel con el fin de lograr la cobertura total en sus diversas modalidades a más tardar en el ciclo escolar 2021-2022, de tal manera, “los efectos más visibles de reforma se perciben en la extensión del derecho a la educación, primero hasta lograr la cobertura total de la enseñanza básica y obligatoria y luego extendiéndose a los niveles superiores” (Carbonell, 2010: 604).

En ese sentido, el Estado adquiere un importante compromiso, pues después de promulgada la RIEMS en el 2008, la responsabilidad no sólo es lograr cohesionar los diversos subsistemas de EMS, sino hacer que todo joven logre acceder a la EMS, sin perder de vista que, al decretar estos acuerdos, también se asume el deber de lograr la permanencia de todo joven que ha logrado ingresar a la EMS.

La obligatoriedad de la EMS supone, idealmente, muchos beneficios para los jóvenes y el desarrollo económico y social del país; por ello, su objetivo central se asocia con el mejoramiento de la productividad, la movilidad social, la reducción de la pobreza, la construcción de la ciudadanía y la identidad y, en definitiva, con el fortalecimiento de la cohesión social (INEE, 2013).

Si bien, esta reforma no implicó modificaciones curriculares, resulta sustancial referirla, debido a que marcó un punto notable para la EMS, generando una significativa complementariedad con la puesta en marcha RIEMS, siendo que las dos reformas citadas, apuntan a lograr acceso, cobertura y calidad educativa. Así, el Estado a través de la SEMS, asume la responsabilidad y obligación de garantizar la educación media a los jóvenes mexicanos. Nivel educativo y sector social que por mucho tiempo había quedado desdibujando dentro de la agenda pública. Se puede observar que:

[...]las reformas expresan visiones generales y particulares compromisos con la educación (valores que se priorizan, regulación de las enseñanzas pública y privada, gestión de la enseñanza modelos de inclusión y exclusión escolar), intereses, relaciones de poder, y alianzas entre partidos políticos, agentes educativos, y “lobbies” educativos que actúan como auténticos poderes fácticos” (Carbonell, 2010: 605).

En este caso, legislar la obligatoriedad en la EMS fue un acierto, pues se asumía el compromiso por ampliar la oferta educativa, sin embargo, aparecieron otros retos, como lograr la permanencia escolar.

Reforma educativa 2013 y el Pacto por México (Primera etapa)

El 2 de diciembre del 2012, estando como presidente de México Enrique Peña Nieto (EPN), y viviendo el regreso del Partido Revolucionario Institucional (PRI) al poder, se firmó el Pacto por México. Dicho pacto apostó a reformar de manera sustancial la educación obligatoria, generando una Reforma Educativa estructurada en dos momentos: 2013, lo referido a la evaluación de ingreso, permanencia y promoción docente, y 2017, las modificaciones al modelo educativo de la educación obligatoria.

Así pues, el Pacto por México en su numeral 1.3 en materia educativa refiere que:

En los últimos años se ha avanzado de manera importante en la ampliación de la cobertura educativa. Los nuevos retos consisten en culminar esta expansión, pero sobre todo en elevar la calidad de la educación de los mexicanos para prepararlos mejor como ciudadanos y como personas productivas.

Para ello, se impulsará una reforma legal y administrativa en materia educativa con tres objetivos iniciales y complementarios entre sí. Primero, aumentar la calidad de la educación básica que se refleje en mejores resultados en las evaluaciones internacionales como PISA. Segundo, aumentar la matrícula y mejorar la calidad en los media superior y superior. Y tercero, que el Estado mexicano recupere la rectoría del sistema educativo nacional, manteniendo el principio de laicidad (Pacto por México, 2012:3).

Las principales acciones en las cuales se enmarcó el apartado educativo para lograr una educación equitativa y calidad fueron las siguientes:

1. Sistema de Información y Gestión Educativa
2. Consolidar el Sistema de Evaluación Educativa
3. Autonomía de gestión en las escuelas
4. Escuelas de Tiempo Completo
5. Computadoras portátiles con conectividad
6. Crear el Servicio Profesional Docente
7. Fortalecer la educación inicial de los maestros
8. Programa Nacional de becas

El discurso oficial que prevaleció para promover la Reforma Educativa del 2013 señaló que la educación es un elemento fundamental para el bienestar y estabilidad social, orientándola primordialmente al mercado, por lo cual, resultó indispensable adecuar las políticas educativas a los nuevos retos y tensiones sociales que se vieron como prioridad por el gobierno en turno. De tal manera, con la creciente interconexión global, México se sumó con mayor fuerza a los países que promueven un sistema educativo a partir de estándares globales mínimos para la enseñanza, apeándose a lo que señalan instituciones de carácter internacional como lo es La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia —UNICEF por sus siglas del inglés— (United Nations International Children’s Emergency Fund), La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Así, México fortaleció los acuerdos de política internacional en el área educativa, al ser una nación más que se sumaba a las alianzas mundiales, mismas que se verían reflejadas en las reformas estructurales, una de ellas la educativa, la cual tenía el objetivo de lograr que niñas, niños y jóvenes ejercieran el derecho a una educación de calidad, recibiendo una enseñanza que permitiera obtener los aprendizajes necesarios para enfrentar los desafíos del siglo XXI, entendido que esos desafíos son los de una sociedad neoliberal que busca mantenerse.

En este sentido, como lo refiere Escalante (2015), el neoliberalismo no sólo es una política económica, es también una antropología, una idea de la naturaleza humana, de la salud, de la educación, el cual se estructura por una serie de leyes, criterios de política económica y política fiscal. Por tal:

el valor práctico del saber ya no reside en su capacidad para mejorar a las personas y, a través de la racionalidad infundida, permitirles una vida más libre, más humana, no dirigida por dogmas irracionales mejorando su conducta y las relaciones entre los hombres. Por el contrario, todo tiene que encontrar un reflejo en la productividad económica” (Habermas, 1987, en Gimeno, 2010:41).

Esta reforma apostó en gran medida a crear y consolidar una educación de calidad, sin embargo, la definición de tal concepto pocas veces estuvo claramente definida, lo que puso en duda la pertinencia de esta reforma; asimismo, “a los problemas de equidad —igualar a un alumno desigual— y de calidad, se suma la atención de un alumnado crecientemente diverso en relación a su procedencia sociocultural y a sus facultades y ritmos de aprendizaje, en sociedades cruzadas por el cosmopolitismo, el multiculturalismo y la complejidad” (Carbonell, 2010:605). En consecuencia, “el viejo lema de la educación progresista de principios de siglo que mantenía la nece-

sidad de que la escuela preparase para la vida tiene hoy, mejor que nunca, su aplicación en la presión creciente del sistema productivo sobre el escolar, seleccionando en este los saberes que son más útiles” (Gimeno, 2010:41). Queda reflexionar el sentido de la escuela, principalmente tratándose de la EMS. ¿Hacia dónde se quiere encaminar a los jóvenes desde toda esa pluralidad de oferta educativa?

Es así como se comienza a impulsar la Reforma Educativa del 2013, si bien lo que más significó en esta primera etapa apunta a la evaluación docente, en el presente trabajo no se profundiza en dicho tema, debido a que la intención es describir y analizar la parte currículum-reforma, dando un breve esbozo de esas políticas educativas que impactaron la dinámica en la EMS. Aunado a que la evaluación docente en la EMS que promovió esta reforma, requeriría un análisis aparte, debido a la gran diversidad y complejidad que da forma y estructura a este nivel educativo.

Nuevo Modelo Educativo para la EMS 2017 (Segunda etapa)

El 13 de marzo del 2017 y con el primer avance de la Reforma Educativa del 2013, se publica el documento Modelo Educativo para la Educación Obligatoria, en el que se replantea el propósito de la EMS, señalando que se deberán formar ciudadanos libres, participativos, responsables e informados, capaces de ejercer y defender sus derechos, que participen activamente en la vida social, económica y política de México. Para lograr dichos objetivos, el documento describe que:

En los últimos años, los planes y programas de estudio se han ido transformando y la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS) cumplió su propósito inicial; sin embargo, los resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales dan cuenta de que el esfuerzo no ha sido el suficiente y que no se ha progresado en el desarrollo de competencias que son fundamentales para el desarrollo de las personas y de la sociedad. Por ello, la Secretaría de Educación Pública (SEP), por conducto de la Subsecretaría de Educación Media Superior, se propuso adecuar los programas de las asignaturas del componente de formación básica del Bachillerato General y del Bachillerato Tecnológico en todos los campos disciplinares que conforman el currículo de la EMS (SEMS, 2017:10).

En este sentido, el modelo educativo del 2017 realizó adecuaciones y añadiduras a lo planteado en la RIEMS en 2008, conservando los ejes centrales de aquel momento: el Marco Curricular Común y el Sistema Nacional de Bachillerato, el cual —según lo señala el DOF en el acuerdo 01/01/18— el 15 de enero del 2018 es reformado y pasa a constituirse como el Sistema Nacional de Educación Media Superior (PC-SINEMS).

Se mantiene el MCC, los tres tipos de competencias y sus respectivos campos disciplinares, a esto se suman cuatro propósitos que son: aprender a aprender, aprender a ser, aprender a hacer, aprender a convivir. Asimismo, se agregan siete conceptos clave para dar mayor especificidad al currículum:

1. Aprendizajes clave
2. Ejes de los campos disciplinares
3. Componentes de los ejes
4. Contenidos centrales
5. Contenidos específicos
6. Aprendizajes esperados
7. Productos esperados

De acuerdo con esto, y retomando a Gimeno Sacristán (2010), el currículum tiene el sentido de constituir la carrera del estudiante, refiriéndose en concreto a los saberes escolares, sobre todo a su organización, a lo que el alumno deberá de aprender y superar, y cómo tendrá que hacerlo. En consecuencia, “el saber no es válido en tanto que pueda formar a las personas, sino en la medida en que ayuda a producir cosas y a controlar procesos naturales y sociales. No se sabe por saber, sino para producir, para aplicar” (Gimeno, 2010:40).

Tal como lo refiere el documento oficial de presentación del modelo educativo 2017 para la EMS, respecto a los elementos del MCC, se destacó la necesidad de:

1. Fortalecer las asignaturas consideradas transversales.
2. Revisar el MCC y las horas de asignaturas para alcanzar dominios de las competencias requeridos.
3. Establecer equivalencias entre planes de estudio de los subsistemas de EMS.
4. Incorporar en el currículum de la EMS asignaturas que se relacionen con el pensamiento crítico, inteligencia emocional y desarrollo de la personalidad, lo cual estimulará el desarrollo integral en el MCC.
5. Formar a los jóvenes en valores relacionados con el respeto a la vida y a la diversidad social, contribuyendo así a que las y los estudiantes se formen como ciudadanos y se fomente una cultura democrática.

En consecuencia, se puede observar que toda institución educativa a través de las políticas impulsadas por el gobierno, “trabaja y defiende una cultura, —un currículum— que transmite de múltiples maneras; lo cual es un hecho consustancial a la existencia de la institución escolar. El contenido cultural es condición lógica de

la enseñanza y el currículum es la estructuración de esa cultura bajo claves psicopedagógicas” (Gimeno, 2010:41)

Por otra parte y de acuerdo a la teoría del capital cultural de Bourdieu el Sistema Educativo hace lo propio:

las prácticas culturales de las personas son un producto de —o se ven fuertemente influidas por— la interiorización inconsciente de esquemas cognitivos, valóricos y afectivos, que en su conjunto de lo que podemos entender como ‘disposiciones’ y de las constricciones estructurales relativas principalmente a la dotación diferencial de los capitales cultural y económico (Bourdieu, 1997).

Cabe mencionar que este modelo educativo se presentó en el 2017 con la intención de ser implementado de manera paulatina a partir del ciclo escolar 2017-2018, sin embargo, llegará a su fin al concluir el período lectivo 2019-2020 para dar entrada al modelo de la 4T, hecho que evidencia la necesidad urgente de “consenso o de un pacto educativo en torno a las grandes cuestiones educativas que contemplan las reformas con el objetivo de garantizar una mínima estabilidad al sistema educativo y evitar que cualquier cambio de gobierno no suponga una nueva reforma” (Carbonell, 2010:606); esto, con la finalidad de que la EMS logre trazar un horizonte lo más mínimamente estable que le posibilite a los jóvenes diseñar un proyecto de vida con mejores estructuras. Se vuelve evidente que las reformas educativas a nivel macro van por un lado y lo cotidiano dentro de los planteles educativos va por otro. Por momentos se convierten en dos mundos paralelos que hay que hacer converger.

La 4T y las líneas para la Política Pública en la EMS 2019

En las pasadas elecciones del primero de julio del 2018, el Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), encabezado por Andrés Manuel López Obrador, ganó la contienda presidencial, lo que trajo consigo una propuesta de transformaciones profundas para México, siendo el Sistema Educativo Mexicano uno de los sectores a modificar, comenzando con la derogación total —las dos etapas— de la Reforma Educativa del 2013. Sin embargo, como señala Carbonell (2010), en los últimos tiempos han habido tres movimientos de reforma educativa. El primero suponía “hacer lo mismo pero más”; el segundo “hacer lo mismo pero mejor”; y el tercero “reestructurar y rediseñar el sistema educativo”. Estas tres acciones se pueden ver presentes en lo que a reformas educativas para la EMS se refiere, siendo la última la que en este momento de la historia mexicana está transcurriendo.

En este sentido, la nueva propuesta para la EMS, a través del documento, publicado en enero del 2019, en torno a las líneas de política pública para la educación media superior, señala cinco puntos a trabajar:

1. Calidad y equidad
2. Contenidos y actividades para el aprendizaje
3. Dignificación docente y revalorización de las condiciones laborales
4. Gobernanza en la escuela
5. Infraestructura educativa

Aludiendo que, para el desarrollo de los cinco puntos antes mencionados, la SEMS:

Replanteará el modelo educativo surgido en 2008 con la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS) y las posteriores modificaciones constitucionales de 2012 y 2013 —cuando se estableció como finalidad garantizar la calidad en la educación obligatoria—, así como en 2017 con la publicación del Nuevo Modelo Educativo. Se considera que, a pesar de la aprobación de leyes secundarias, muchas acciones y ejecuciones de esos proyectos no tuvieron resultados positivos porque no existió una estrategia pertinente para su implementación. (SEMS, 2019:4)

Existen circunstancias que llevan al fracaso las reformas educativas, o bien, a una escueta implementación, como lo es:

a la ausencia de un diagnóstico real y profundo de la realidad educativa que dé cuenta de los nuevos elementos que configuran la realidad macro educativa y micro escolar, del grado de aplicación de las reformas, del impacto de las medidas más emblemáticas, de las complicidades y resistencias generadas entre el profesorado y otros agentes educativos, de los necesarios procesos de seguimiento y evaluación para determinar qué aspectos deben corregirse y qué otros no deben tocarse (Carbonell, 2010: 606).

De tal manera, resulta crucial preguntarse si para la implementación de esta nueva reforma educativa se realizaron los diagnósticos suficientes o sólo se desechan antiguas propuestas.

El actual subsecretario de la SEMS, Juan Pablo Arroyo Ortiz, en la presentación de los lineamientos para la política pública de la EMS apuntó que se deben considerar los siguientes aspectos para la reconfiguración de la EMS:

1. Se atenderá al grupo poblacional de jóvenes entre 15 y 18 años de edad, quienes se encuentran en tránsito a la edad adulta, —etapa en la que comienzan a desarrollar una vida autónoma y a ejercer sus dere-

- chos como ciudadanos—, como también a mayores de 18 años que por diversas causas no concluyeron sus estudios y desean hacerlo.
2. Se tomarán en cuenta los desafíos que enfrentarán los jóvenes en el siglo XXI, tales como: los cambios tecnológicos, la rápida transformación de las exigencias del ámbito laboral, la desaparición y aparición de campos de trabajo y profesiones, el auge del aprendizaje flexible a través de medios electrónicos o plataformas virtuales, entre otros.
 3. Será considerada la diversidad de formaciones y perfiles de egreso de los más de treinta planes de estudio en el bachillerato, tanto de técnicos profesionales como propedéuticos.
 4. Se diseñará una política pública general para el nivel educativo y se diferenciarán las orientaciones de ésta con arreglo a los distintos modelos educativos, formas de sostenimiento y necesidades de atención que requiere de cada subsistema para su implementación.

En este punto se puede distinguir cómo es que el currículum está sometido a procesos políticos, acciones de poder y mecanismos de control, de tal manera que “el conocimiento encarnado en el currículum es un conocimiento particular. La selección que constituye el currículum es el resultado de un proceso que refleja los intereses particulares de las clases y grupos dominantes” (Tadeu, 2010:57) sean estos de posicionamientos políticos de izquierda o de derecha. Asimismo, los modelos económicos suelen reflejarse en este tipo de proyectos —las reformas—, y si se considera que la 4T trabaja en la construcción de un nuevo régimen político y en el fin del neoliberalismo en México, será su propuesta de modelo educativa la que deje entre ver hacia qué tipo de sociedad y economía se está avanzando. Aun hoy día —2020—, no tiene la suficiente nitidez.

Las polémicas en torno a los contenidos de la enseñanza constituyen, sin lugar a duda, el debate por excelencia en educación. Sobre esos contenidos se toma partido decidiendo acerca del papel de la escolarización en las sociedades actuales, al lado o en competencia con la influencia de otros agentes culturizadores, la responsabilidad de la institución escolar ante la cultura, el tipo de participación que se quiere para diferentes ciudadanos en función de la capacitación que se le provea y el reparto de capital cultural entre grupos sociales (Gimeno, 2010:35).

Debido a la diversidad de promesas que llegó a proclamar AMLO para llevar a cabo la 4T, se debería esperar un acercamiento a nuevas posturas epistemológicas pedagógicas, las cuales retomen pedagogías innovadoras y críticas, encaminadas a transformar de manera significativa el Sistema Educativo, considerando que en todo este recorrido de once años ha habido propuestas progresistas y conserva-

doras que “tratan de adaptar la escuela a los nuevos tiempos o cambiarla o transformarla radicalmente, con experiencias dentro o fuera del propio sistema educativo o en su periferia” (Carbonell, 2010: 612). Habrá que esperar al ciclo escolar 2020-2021, para conocer a detalle el modelo educativo que se comenzará a implementar en la EMS, pues hasta ahora se han presentado únicamente lineamientos.

Otro de los puntos que la 4T se propone priorizar en este nivel educativo, es resolver el problema del abandono escolar, estipulando en las líneas de política pública para la educación media superior 2019, que se buscará disminuir y superar todo tipo de exclusión educativa, así como identificar las razones y procesos de la deserción escolar. En este sentido, es perceptible como “la cultura escolar tiene que ver con el establecimiento o revisión de una hegemonía con el reparto y acceso a bienes culturales, con el destino social de los individuos” (Gimeno, 2010: 35). Hay circunstancias que escapan al Sistema Educativo Nacional

Sin lugar a duda, esta reforma se compromete a demasiado, habrá que esperar la segunda etapa de la misma, pues es sabido que el sistema educativo atiende las necesidades sociales que atañen al presente, pero que también proporcionan elementos para la construcción del futuro.

Reflexiones finales

Al hacer este recorrido por las últimas cinco reformas de la EMS, se pueden constatar “las limitaciones [...] de las reformas para conseguir que la expansión educativa se corresponda con la obtención de unos logros satisfactorios y para garantizar el derecho a una buena educación y a un aprendizaje sólido para toda la infancia y adolescencia (Carbonell, 2010:605). Sin duda es un proceso complejo que requiere la participación activa de las autoridades educativas, así como la constante escucha a los actores receptores de la política: alumnos, maestros y directivos.

Por su parte, el rol de la escuela —dentro de las reformas antes expuestas— como formadora para ejercer la democracia, promover la participación y reconocer y respetar la pluralidad, deja mucho que desear, pues más que enseñar a cuestionar y transformar las múltiples realidades en las que viven los jóvenes, los enseña a mantenerse dentro de esos espacios que, en algunos casos, generan y mantienen la segregación. Por tanto, todo conocimiento escolar tiene que considerar las concepciones previas del alumno, las representaciones culturales, los significados populares propios del estudiante como miembro de una cultura externa a la escuela (Aronowitz y Giroux, 1991; Grignon, 1991 y 1994 en Gimeno, 2010).

Durante mucho tiempo el modelo pedagógico dominante ha sido el de la educación bancaria, haciendo referencia a Freire, donde el educador ha hecho meros

comunicados y depósitos en el educando, mismos que estos últimos sólo memorizan y esperan pacientemente a que les sean dados. Así pues, este modelo que se ha venido reproduciendo no promueve la creatividad, ni transformación, ni saber, sólo es depositar valores y transferir algunos conocimientos; de ahí la relevancia en propiciar, a través de reformas educativas, propuestas curriculares que detonen curiosidad y conocimiento, por lo que en tiempos de cambio resulta necesario transformar dinámicas, hacer del joven un sujeto activo, consciente de que no existe una verdad final y absoluta, sino una búsqueda pragmática del saber.

Por otra parte, AMLO señaló que impulsaría una educación no neoliberal, sin embargo, esto implica muchos retos, más aún cuando hablamos de la EMS, debido a la gran diversidad de subsistemas que existen en México. La múltiple oferta educativa que hay en este nivel, por una parte, da la oportunidad a los jóvenes de elegir el área en la cual desean desempeñar sus estudios, para ir centrándose/focalizándose en un área en específico. Sin embargo, hay subsistemas que, dentro de su normatividad, señalan la formación de jóvenes para una sociedad neoliberal; en este sentido, no se puede hablar de que se acabó el neoliberalismo cuando existen planes y programas de estudio que apuntan a la formación de sujetos para ese tipo de contextos. Asimismo, el nuevo gobierno tiene como propósito alcanzar la cobertura total de la educación superior para 2024, sin embargo, es de destacar que en el sexenio de EPN se prometió la cobertura total de la EMS para el ciclo escolar 2021-2022, y hoy día, esta reforma fue echada abajo, ¿qué pasará con ese compromiso? ¿No sería pertinente primero cubrir la demanda de la EMS antes de comprometerse con la educación superior? Más aún a sabiendas de que año con año desertan cerca de 600,000 jóvenes de la EMS.

El actual gobierno no tiene que perder de vista que no sólo se trata de cubrir la demanda, sino de lograr la permanencia y la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje, no en términos de mercado, sino de apropiación de conocimientos que lleven a los jóvenes a ser críticos de sí mismos y de su entorno. Aún hay bastantes problemáticas que atender, por lo que resulta crucial no sólo desechar por desechar lo que otros gobiernos han hecho, sino hacer un análisis y escrutinio de lo que podría tener continuidad, lo que se puede mejorar y lo que, en efecto, habría que eliminar. Reconociendo que este es un trabajo que lleva tiempo, pero que es necesario para no echar en saco roto lo que sí ha tenido resultados favorables.

La EMS está cobrando fuerza, sin embargo, si se ve envuelta en constantes cambios ésta se debilita y difícilmente puede llegar a consolidar un camino deseable por recorrer; lo que disminuye en los jóvenes la posibilidad de construir un buen proyecto para sus vidas —y para el país— a través de las habilidades y herramientas que la formación escolar concede.

La pregunta latente es, ¿cuánto tiempo habrá que esperar para ver resultados efectivos de la Reforma Educativa en este nivel, si el intento por fortalecer los cimientos de la EMS en México lleva cerca de diez años? Mientras no se borre de la agenda pública a la juventud, ni se minimice la importancia de este nivel educativo, se puede decir que aún hay esperanza. Lo que se tiene que repensar es qué tan pertinente es querer cubrir las demandas en nivel superior, cuando aún hay una gran deuda con la EMS. Se requieren propuestas más claras que apunten más allá de lograr cobertura, pues la historia de la educación en México nos dice que la permanencia y el egreso son aspectos que no hay que perder de vista, así como el logro de aprendizajes.

Es indispensable escuchar la voz de los jóvenes, así como reconocer los efectos de las políticas educativas en la formación de subjetividades, pues son ellos los que en su cotidianidad van dando una estructura real a esa política. En consecuencia, escucharlos y recuperar sus experiencias es elemental para la comprensión de la dinámica educativa de la EMS. Recordando que educar tiene que ser un acompañamiento de toma de consciencia.

Sin duda, aquello que envuelve a las Reformas Educativas y su tan estrecha relación con el currículum será un debate siempre vivo y perfectible, porque refleja el carácter abierto, plural y cambiante de la sociedad y de la cultura, así como una constante lucha de poder.

Referencias

- Bourdieu, P. (1997). *Capital cultural, escuela y espacio social*. México: Siglo XXI.
- Carbonell, J. (2010). Las reformas y innovación pedagógica: discursos y prácticas. En Gimeno, J. (Comp.) *Saberes e incertidumbre sobre el currículum*. pp. 604-619. Madrid: Morata.
- , (2015). *Pedagogía del siglo XXI. Alternativas para la innovación educativa*. Barcelona: Octaedro.
- DOF (2008). *Acuerdo número 442 por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad*. Recuperado de: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5061936&fecha=26/09/2008
- , (2012). *Decreto por el que se declara reformado el párrafo primero; el inciso C) de la fracción II y la fracción VII del art. 3º, y la fracción I del art. 31º de la CPEUM*. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5233070&fecha=09/02/2012
- , (2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, donde se establecen puntualidades del Pacto por México*. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013

- , (2018). *Acuerdo 01/01/18 por el que se establece y regula el Sistema Nacional de Educación Media Superior*. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5510587&fecha=15/01/2018
- Escalante Gonzalbo, F. F. (2015). *Historia mínima del Neoliberalismo*. México: El Colegio de México.
- Espinoza, O. (2015). *Capítulo VII Política, Políticas Públicas y Política Educativa en Los Objetos de Estudio de la Política Educativa*. Argentina: ReLePe.
- Freire, P. (1975). *Pedagogía del oprimido*. Argentina: Siglo XXI.
- Gimeno, J. (Comp.) (2010). *Saberes e incertidumbres sobre el currículum*. Madrid: Morata.
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (2017). *Directrices para mejorar la permanencia escolar en la Educación Media Superior*. México: INEE.
- , (2013). *La educación Media Superior. Informe 2010-2011*. México, Distrito Federal: INEE.
- Popkewitz, T. (2000). *Sociología política de las reformas educativas*. España: Morata.
- Presidencia de la República (2012) *Pacto por México*. Recuperado de: https://embamex.sre.gob.mx/bolivia/images/pdf/REFORMAS/pacto_por_mexico.pdf
- Subirats, J.; Knoepfel, P.; Larrue, C. y Varone, F. (2008). *Análisis y gestión de políticas públicas*. Barcelona: Ariel.
- Subsecretaría de Educación Media Superior (2019). *Líneas de Política Pública para la Educación Media Superior*. México: SEP. Recuperado de: http://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/13005/1/images/L%C3%83%C2%ADneas%20de%20pol%C3%83%C2%ADtica%20p%C3%83%C2%BAblica_Disenio.pdf
- , (2017). *Planes de estudio de referencia. Introducción*. México: SEP. Recuperado de: <http://sems.gob.mx/curriculoems/planes-de-estudio-de-referencia>
- , (2008). *Reforma Integral para la Educación Media Superior*. México: SEP. Recuperado de: http://www.oei.es/pdfs/reforma_educacion_media_mexico.pdf
- Secretaría de Educación Pública (2014). *Manual de organización de la oficina de la Subsecretaría de Educación Media Superior*. México: SEP. Recuperado de: http://www.sems.gob.mx/en_mx/sems/manual_organizacion_oficina_sems
- , (2017). *Modelo educativo para la educación obligatoria*. México: SEP. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/207252/Modelo_Educativo_OK.pdf